

Vol. XXI No. 43 Segunda Época,
Fecha de publicación: 10 de octubre de 2014.

GACETA MUNICIPAL

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 20, Y 28 EN SU FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE GASOLINERAS Y ESTACIONES DE SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Dr. Héctor Robles Peiro
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN

Mtro. Elías Rangel Ochoa
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Héctor Robles Peiro, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autorizan las modificaciones siguientes:

Del Reglamento para el Establecimiento de Gasolineras y Estaciones de Servicio en el Municipio de Zapopan, Jalisco:

Debe decir:

Artículo 20. Las gasolineras deberán contar con extintores en número, tamaño y disposición que determine **la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos**, debiendo recabar previamente su autorización respectiva.

Debe decir:

Artículo 28. El trámite para la autorización de la construcción o remodelación de gasolineras en el Municipio deberá realizarse ante la Dirección de Obras Públicas, como sigue:

...

VI. Presentar sus proyectos avalados por PEMEX, **la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos** del Municipio y el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, para su revisión y aprobación;

SEGUNDO. Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Zapopan, Jalisco, a 30 de septiembre de 2014

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Mtro. Elías Rangel Ochoa

Dado en el Palacio Municipal, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Dr. Héctor Robles Peiro

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Mtro. Elías Rangel Ochoa



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015